



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 130, DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.

SECRETARIOS: DIPUTADA ERIKA CRESPO CASTILLO Y DIPUTADO FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR.

Presidente: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, estamos por iniciar la sesión correspondiente al día 23 de septiembre del año 2015, de la Diputación Permanente de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Por lo cual solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Erasmo González Robledo, presente Diputada.

Diputada Erika Crespo Castillo, la de la voz, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre y se inicia la presente sesión, siendo las **doce horas con cincuenta y dos minutos**, del día **23 de septiembre** del año 2015.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión. **Tercero**. Lectura del Orden del día. **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 129, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de septiembre del año 2015. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. 1. De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace patente un reconocimiento a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, por su contribución al Turismo de México y de Tamaulipas de manera especial en el municipio de Tula “Pueblo Mágico”, al incentivar a través del turismo al desarrollo comunitario, y destacar su potencial como “Pueblo Mágico”. **Séptimo**. Dictámenes. **Octavo**. Asuntos Generales. **Noveno**. Clausura de la Sesión.



Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013 y toda vez que el **Acta número 129**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 15 de septiembre del año en curso, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 15 de septiembre del año actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 129**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de septiembre del año 2015, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario Francisco Elizondo Salazar, la someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 129**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de septiembre del año en curso.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.
Unanimidad Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en



vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que correspondiente.

En este tenor, solicito a la Diputada Ciudadana Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la misma.

Secretaria: De diversos Ayuntamientos, sendos oficios mediante los cuales remiten Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, de la siguiente forma: 1. Oficio número 417, recibido el 1 de septiembre del presente año, del Municipio de Jiménez. 2. Oficio número SAY-1527/2015, recibido el 2 de septiembre del presente año, del Municipio de Reynosa. 3. Oficio número S/A 002/15, recibido el 3 de septiembre del presente año, del Municipio de Llera. 4. Oficio número 444/2015, recibido el 3 de septiembre del presente año, del Municipio de Nuevo Morelos. 5. Oficio número PMB-107/2015, recibido el 7 de septiembre del presente año, del Municipio de Burgos. 6. Oficio número 0265/23/15, recibido el 7 de septiembre del presente año, del Municipio de Méndez. 7. Oficio número 039/2015, recibido el 7 de septiembre del presente año, del Municipio de Abasolo. 8. Oficio número 170/2015, recibido el 8 de septiembre del presente año, del Municipio de Mainero. 9. Oficio número PM 99/15, recibido el 8 de septiembre del presente año, del Municipio de Ciudad Madero. 10. Oficio número 2015/01-01570, recibido el 8 de septiembre del presente año, del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz. 11. Oficio número PMP/300/2015, recibido el 8 de septiembre del presente año, del Municipio de Padilla. 12. Oficio número 418/2015, recibido el 9 de septiembre del presente año, del Municipio de Mier. 13. Oficio número SAC/079/2015, recibido el 9 de septiembre del presente año, del Municipio de Casas. 14. Oficio número 364/15, recibido el 9 de septiembre del presente año, del Municipio de Aldama. 15. Oficio número 437/2015, recibido el 9 de septiembre del presente año, del Municipio de Soto la Marina. 16. Oficio número S.R.A./586/2015, recibido el 9 de septiembre del presente año, del Municipio de El Mante. 17. Oficio número 837/2015, recibido el 9 de septiembre del presente año, del Municipio de Gómez Farías. 18. Oficio número 40/403, recibido el 9 de septiembre del presente año, del Municipio de Valle Hermoso. 19. Oficio número SO/001/2015, recibido el 9 de septiembre del presente año, del Municipio de Guerrero. 20. Oficio número 040100/1158/2015, recibido el 9 de septiembre del presente año, del Municipio de Victoria. 21. Oficio número 2817, recibido el 10 de septiembre del presente año, del Municipio de Tampico. 22. Oficio número 00373/2015, recibido el 10 de septiembre del presente año, del Municipio de Miguel Alemán. 23. Oficio número P.M./083/2015, recibido el 10 de septiembre del presente año, del Municipio de Xicoténcatl. 24. Oficio número SA/2192/2015, recibido el 10 de septiembre del presente año, del Municipio de Altamira. 25. Oficio número



M20150909/001, recibido el 10 de septiembre del presente año, del Municipio de Matamoros. 26. Oficio recibido el 10 de septiembre del presente año, del Municipio de Palmillas. 27. Oficio número 0840/2015, recibido el 10 de septiembre del presente año, del Municipio de San Fernando. 28. Oficio número 324/2015, recibido el 10 de septiembre del presente año, del Municipio de González. 29. Oficio número 687/2015, recibido el 10 de septiembre del presente año, del Municipio de Camargo. 30. Oficio número 165/2015, recibido el 10 de septiembre del presente año, del Municipio de Tula. 31. Oficio número P.M. A.M. 2015/2047, recibido el 11 de septiembre del presente año, del Municipio de Antigua Morelos. 32. Oficio número TES/271/2015, recibido el 14 de septiembre del presente año, del Municipio de Güémez. 33. Oficio número 2204/2015, recibido el 15 de septiembre del presente año, del Municipio de Nuevo Laredo. 34. Oficio número 117/2015, recibido el 21 de septiembre del presente año, del Municipio de San Nicolás.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Con relación a las propuestas de Tablas de Valores con que se ha dado cuenta esta Diputación Permanente, procédase al estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Oaxaca, Circular número 27, recibida el 14 de septiembre del presente año, la cual comunica la designación de los Diputados Sergio López Sánchez e Irais Francisca González Melo, como Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y de Presupuesto y Programación, respectivamente; así también, la aprobación del Pleno a la solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido de la Diputada Edith Yolanda López Velasco.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretaria: Diversos oficios de los Ayuntamientos de Ocampo, Cd. Madero y Cruillas, mediante los cuales remiten el Segundo Informe de actividades derivado de la gestión de sus gobiernos.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Se acusa recibo, se agradece la información, y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Secretario: De la Secretaría de Gobernación, oficio número SELAP/300/2073/15, recibido el 21 de septiembre del presente año, mediante el cual remite estuche con un ejemplar del Tercer Informe de Gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como un paquete que contiene el Tercer Informe de Labores de 17 Secretarías de Estado de la Administración Pública Federal.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y se envía a la biblioteca de este Congreso del Estado, para su consulta institucional y pública.

Secretaria: De la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, oficios SRE-SGA-OA 676/2015 y SRE-SGA-OA 677/2015, ambos de fecha 2 de septiembre del presente año, recibido el día 4 del mismo mes y año, mediante el cual notifica la resolución derivada del procedimiento especial identificado con el número de expediente SER-PSD-479/2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Con relación al asunto de cuenta y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito determinar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 137 inciso a) y 138 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como el 53 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, se turna el asunto de mérito a la Junta de Coordinación Política para los efectos legales correspondientes.

Asimismo, se acusa recibo y se comunica la presente determinación a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.



Secretario: De la Legislatura de Yucatán, Circular número 1/2015, recibida el 21 de septiembre del presente año, mediante la cual comunica la instalación de la LXI Legislatura que ejercerá sus funciones, durante el Período Constitucional comprendido del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2018, así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional que comprende del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2015, siendo electo Presidente el Diputado Antonio Homá Serrano.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Yucatán, Circular número 2/2015, recibida el 21 de septiembre del presente año, mediante la cual comunica que se declaró formalmente la Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la LXI Legislatura.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, Circular número 302, recibida el 21 de septiembre del presente año, mediante la cual comunica la Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretaria: Del Municipio de Reynosa, sendas copias de oficios, recibidos el 21 de septiembre del presente año, mediante los cuales, remiten copia para conocimiento de esta Representación Popular del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas y Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas.



Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Se acusa recibo, se agradece la información y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, adelante Diputada, si, para desahogar la *Iniciativa que estaba ya programada en el orden del día Diputada y posteriormente Usted solicitó el uso de la palabra para proponer otra.*

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias Diputado Presidente, **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** Los suscritos Diputados Erasmo González Robledo, Erika Crespo Castillo y Francisco Elizondo Salazar, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 64 fracción I de la Constitución Política local y 53, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y párrafo 5 y 6; y, 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace patente un reconocimiento a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, por su contribución al Turismo de México y de Tamaulipas de manera especial en el municipio de Tula “Pueblo Mágico”, al incentivar a través del turismo al desarrollo comunitario, y destacar su potencial como “Pueblo Mágico”,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** De acuerdo con las estadísticas emitidas por la Organización de Naciones Unidas, el turismo representa el 9 % del Producto Interno Bruto (PIB) mundial, genera uno de cada once puestos de trabajo en el mundo y es un sector fundamental de generación de ingresos en las economías emergentes y en desarrollo. Está ampliamente reconocido por su capacidad para responder a los desafíos mundiales. En ese sentido, en nuestro país, la industria turística constituye una de las más importantes fuentes de ingresos, equivale al 8.4% del PIB y genera cuando menos 2.5 millones de empleos directos y más de 5 millones de empleos indirectos. México, es reconocido



mundialmente como uno de los destinos turísticos en el que su diversidad lo hace único, por ello: México es el sexto país con más sitios declarados “Patrimonio de la Humanidad” en el mundo. Posee 32 destinos declarados así por la UNESCO. Tiene más de 45 mil sitios arqueológicos y los mitos e historia del mundo Maya poseen una gran riqueza étnica e histórica. La gastronomía mexicana es una de las tres cocinas en el mundo declaradas como Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad por UNESCO. Tiene el segundo arrecife de coral más grande del mundo. México organiza la segunda feria internacional del libro más importante del mundo, la FIL de Guadalajara. México es uno de los mejores lugares para el retiro a nivel mundial. Es el principal destino turístico para viajeros de Estados Unidos. Cuenta con increíbles y paradisíacos destinos de playa. En esa tesitura, no podemos dejar pasar las maravillas naturales y su gran biodiversidad, cultura y tradiciones, que hacen de Tamaulipas un destino obligatorio al paso de los turistas por el norte de la república. Nuestros pueblos mágicos de Mier y Tula, las playas, el turismo cinegético, deportivo y de aventura, son solo algunas de las opciones que nos brinda este gran Estado del cual nos sentimos orgullosos de llevar la connotación de Tamaulipecos. Cabe resaltar, que el programa “**Pueblos Mágicos**” fue desarrollado por la Secretaría de Turismo para resaltar el valor turístico de esos lugares que los hace en esencia ser especiales, agregando así valor a las poblaciones que siempre han estado en el imaginario colectivo y se ofrecen como interesantes alternativas turísticas para visitantes nacionales y extranjeros. De esta manera, la clasificación de “**Pueblo Mágico**” para una localidad es un factor que impulsa su potencial turístico para que éste a su vez se constituya en elemento de desarrollo comunitario, tomando en cuenta que es la esencia misma de la comunidad la que causa la atracción de visitantes en calidad de turistas; dicho de otra forma, en ellos se impulsa el desarrollo comunitario a través del turismo. Para efectos del presente documento, me permito citar que México cuenta además con 83 destinos denominados “**Pueblos Mágicos**”, ubicados en 30 estados de la República Mexicana. Se trata de lugares que han sido testigos de grandes acontecimientos del país o tienen tradiciones, leyendas y una cotidianidad muy especial. Es una clasificación que exalta el gran potencial turístico ofrecido por las joyas de la cultura y folclor nacional. En ese marco ideas, encontramos a Tula, municipio que en el año 2011, adquiere la connotación de “Pueblo Mágico”, el cual desde el altiplano de Tamaulipas es reconocido como la municipalidad más antigua de nuestro Estado y al adentrarse en el recorrido de sus calles nos lleva hasta la parroquia de San Antonio de Padua, donde se pueden apreciar diversas construcciones históricas como la Capilla de la Loma del panteón viejo, la Casa Minerva, actualmente Casa de la Cultura y el Templo del Rosario. Sus ex haciendas como la Verdolaga, los Charcos y la de Cerro Gordo, nos hacen apreciar detalles de la arquitectura del siglo XIX; en sus alrededores encontramos a la Laguna de San Isidro, las Grutas Gallitos, la Cueva de las Ánimas, las Cascadas la



Parida, los Ahogados del Ejido Juan Sarabia y la Pirámide de Cuitzios, la más grande del asentamiento prehispánico de Tammapul. En ese orden de ideas, el beneficio que han obtenido las comunidades tras su inclusión en el programa aunado al mejoramiento de la imagen urbana, ha propiciado que esto se refleje en la economía y prosperidad de las mismas. Las y los tultecos con su extraordinaria cotidianidad, han mantenido la esencia mágica de su municipio. Por ello la propuesta de que en esta Honorable Diputación Permanente, nos pronunciemos en reconocimiento al trabajo realizado por los tres órdenes de gobierno, que en su ámbito de competencia y de manera coordinada han contribuido en este tema a uno de los pilares fundamentales para conseguir un futuro más sostenible para todos: el desarrollo comunitario. Toda vez que el turismo es fundamental para propiciar oportunidades de desarrollo a nivel local y municipal, haciendo que las personas participen activamente en las decisiones y programas que puedan beneficiar a sus comunidades; y que con las actividades turísticas se pueden crear espacios de microempresas donde participa la comunidad en beneficio de los turistas y de sí mismos; y atentos a la enorme riqueza histórica, arquitectónica, natural, de encanto, folklor y legendarias tradiciones de Tula Tamaulipas. Esta Diputación Permanente, como órgano representante de este Poder Legislativo se compromete a seguir colaborando en todo lo necesario para contribuir con la permanencia de nuestros municipios en el programa de Pueblos Mágicos. Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración que la presente acción legislativa, en razón a la naturaleza de su contenido, entraña una solicitud de carácter urgente que no exige la expedición de una ley o decreto y que, por tanto, en términos de la fracción IX del artículo 62 de la Constitución Política local, es susceptible de resolverse en definitiva por este órgano legislativo, los integrantes de la Diputación Permanente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace patente un reconocimiento al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Tula, por el impulso otorgado al municipio de Tula, en favor de su desarrollo comunitario y de su potencial como “Pueblo Mágico”. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se comunicará por los conductos institucionales correspondientes. Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria.

Presidente: En términos del artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local y en virtud de haberlo solicitado los promoventes, resulta factible que la misma pueda



ser aprobada en definitiva por este órgano legislativo, toda vez que éste no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: En ese tenor, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a votación la dispensa de su turno a la elaboración del dictamen correspondiente, para que procedamos directamente a su discusión y aprobación definitiva.

Presidente: Para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Francisco Elizondo Salazar** tenga a bien someter a votación económica la **dispensa del turno a la elaboración del dictamen** de la iniciativa que nos ocupa.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación de dispensa del dictamen inherente a la Iniciativa de mérito.

Quienes se pronuncien **a favor**, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Unanimidad, Diputado.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario, compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la **dispensa de su turno a la elaboración del dictamen** correspondiente, por unanimidad.

Presidente: Por lo tanto, está a su consideración el Punto de Acuerdo de la iniciativa que nos ocupa.

Presidente: Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber más participaciones solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien someterlo a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Punto de Acuerdo** que nos ocupa.

Quienes se pronuncien **a favor**, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Secretaria: Diputado Presidente ha resultado aprobada la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia por **Unanimidad**.



Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria, toda vez que ha sido aprobada la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa, expídase la resolución correspondiente y procédase a su trámite legislativo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo, tenga a bien dar cuenta de su Iniciativa.

Diputada Erika Crespo Castillo. Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortiz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Los seres humanos requieren del agua para subsistir, pues aproximadamente el 70% del cuerpo humano está compuesto de este vital líquido. Una buena hidratación es necesaria para que nuestros órganos internos logren eliminar las impurezas que generamos día con día, lo cual trae como resultado que nuestros organismos funcionen adecuadamente, elevando así nuestra calidad de vida. La Organización de Naciones Unidas, considera el agua potable como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida. De igual manera estima que los recursos hídricos desempeñan un papel clave en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 64/292, del 28 de julio de 2010, reconoció que el derecho al agua es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. Así mismo, nuestro país reconoce que toda persona tiene el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el cual deberá ser garantizado por el Estado con la participación de la ciudadanía. Ello se encuentra consagrado en el párrafo sexto del artículo 4º constitucional, publicado el 8 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. De igual manera en nuestra Entidad, se encuentra establecido dicho derecho humano en el párrafo sexto del artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado el 4 de marzo del 2014 en el Periódico Oficial del Estado. El Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la presente Legislatura, se ha pronunciado por generar mejores condiciones de vida para las y los Tamaulipecos. Por ello, a lo largo de estos dos años, hemos adoptado medidas legislativas a fin de mejorar los recursos hídricos. En este sentido, la presente iniciativa tiene como finalidad promover el



consumo de agua potable de manera gratuita en los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y a su vez mejorar la salud de las personas en el Estado, ya que este recurso natural, es, sin duda alguna, el elemento más importante sobre la tierra, sin el cual no podría existir la vida. Es necesario destacar que la importancia del agua consiste en que debe ser potable, segura y contar con el saneamiento básico para la preservación de la salud humana, principalmente para los infantes. Las enfermedades que se relacionan con el agua son la causa más común de enfermedades y muerte en países pobres y en vías de desarrollo. Con el propósito de ampliar el disfrute de este derecho humano, es que se deben establecer obligaciones congruentes y políticas públicas efectivas, para garantizar el derecho humano al agua referido en los diversos ordenamientos anteriormente citados, lo cual traerá resultados favorables para los ciudadanos. La Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, tiene como objetivo mejorar la calidad de la vida humana, a través de la eliminación de obstáculos para gozar de la salud, ello a través de la participación responsable y solidaria de la población. En su artículo 3º, dentro de la salubridad en general, nos indica que es materia de salubridad el control sanitario de los establecimientos que procesan alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas; dentro del apartado de la salubridad local, menciona lo relacionado al agua potable, así como el proceso de alimentos en la vía pública. En su artículo 5º, fracción IX indica que son establecimientos “aquellos en los que se desarrolla una actividad ocupacional, estén cubiertos o descubiertos, sean fijos o móviles, sean de producción, transformación, almacenamiento, distribución de bienes o prestación de servicios”. En su título décimo segundo denominado “Del control sanitario de los establecimientos que procesan bebidas no alcohólicas, alcohólicas y que expendan tabaco”, en su capítulo único artículo 106 indica que “la autoridad sanitaria competente ejercerá el control sanitario de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas en estado natural, mezcladas o preparadas, para su consumo dentro de los mismos establecimientos. El procesamiento de estos productos deberá realizarse en condiciones higiénicas, sin adulteración o contaminación.” Por todo lo anterior, es que dicho proyecto de reforma va encaminado a modificar la Ley de Salud en el Estado con el objetivo de que se dé un mejor servicio a los consumidores y se garantice el derecho humano al agua a nivel social. En virtud de lo expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: **DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** se adiciona un párrafo segundo al artículo 106 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO 106.-** La autoridad sanitaria competente ejercerá el control sanitario de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas en estado natural, mezcladas o



preparadas, para su consumo dentro de los mismos establecimientos. El procesamiento de estos productos deberá realizarse en condiciones higiénicas, sin adulteración o contaminación. **La autoridad sanitaria a que se refiere el párrafo anterior, exhortará a los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos, la instalación de sistemas de purificación de agua y/o dispensadores de agua potable, para proporcionar de manera obligatoria y gratuita, agua potable a los clientes que así lo soliciten para su consumo.** **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Y firman los integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, en virtud de que no existen dictámenes elaborados para ser presentados en esta sesión, procederemos a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación entraremos al tema al punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión de la Diputación Permanente, siendo las trece horas, con veinticinco minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados, así mismo, se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **30 de septiembre** de 2015, a partir de las **11:00** de la mañana, muchas gracias muy buenas tardes que tengan buen provecho.